

el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a contar asimismo desde el día siguiente al de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 11.1 a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 30 de junio de 2008.-La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

**12069** *RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra funcionaria de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.*

Por Orden APA/947/2007, de 28 de marzo (Boletín Oficial del Estado del día 12 de abril), se convocaron pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Concluidas las pruebas selectivas, por Orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de 14 de marzo de 2008, se procedió al nombramiento como funcionaria en prácticas en la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de la aspirante que superó el correspondiente proceso selectivo. Una vez finalizado el curso selectivo previsto en la base 2 y Anexo I de la convocatoria de ingreso, procede el nombramiento de funcionaria de carrera en la citada Escala.

Esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (BOE del 10 de abril), por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, de atribución de competencias en materia de personal, en relación con lo establecido en el artículo 12.1.a) del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril (Boletín Oficial del Estado del 16), por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, a propuesta de la Subsecretaría del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, resuelve:

Primero.-Nombrar funcionaria de carrera, por el sistema general de acceso libre, de la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a la aspirante aprobada que figura en el Anexo de esta Resolución, con expresión del destino que se le adjudica.

Segundo.-Para adquirir la condición de funcionaria de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercero.-De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Primera, Subsistencia de órganos, del Real Decreto 438/2008, de 14 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales, el puesto adjudicado dependiente de órganos suprimidos o modificados, se identifica con la denominación y adscripción orgánica que tenía hasta que se realice la oportuna modificación orgánica.

Cuarto.-Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante esta Secretaría de Estado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998.

Madrid, 30 de junio de 2008.-La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

## ANEXO

### Cuerpo o escala: E. Técnicos Facultativos Superiores OO.AA. del MAPA

Turno: Libre

N.O.P.S.: 1. N.R.P.: 2919013157 A5001. Apellidos y nombre: Izquierdo Julve, Magdalena. F.N.: 28 de septiembre de 1977. Ministerio, centro directivo/OOAA, centro destino: Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, D. G. de Industria Agroalimentaria y Alimentación, S. G. de Análisis y Normalización de Metodología Analítica Agroalimentaria. Provincia, localidad, puesto de trabajo: Madrid, Madrid, Técnico Superior de Laboratorio N24. Código PT, nivel C.D., c. específico: 5101030, 24, 5.639,20.

Índice de abreviaturas:

NOPS: Número de orden del proceso selectivo.

NRP: Número de Registro de Personal.

F.N: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.

C. Específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del puesto de trabajo.

**12070** *RESOLUCIÓN de 1 de julio de 2008, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se reconocen determinados efectos retroactivos al nombramiento de doña Edelmira Casado Estupiñán como funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.*

Visto el escrito de doña Edelmira Casado Estupiñán, por el que solicita determinados efectos retroactivos a su nombramiento como funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado.

Comprobada la identidad de la situación existente entre la ahora reclamante con respecto a otros compañeros de su mismo Cuerpo, en el que todos ellos se integraron en virtud de lo dispuesto en la Ley 37/1979, de 19 de noviembre, desde su condición de funcionarios del Cuerpo General Auxiliar de la Administración Militar, a quienes por distintas sentencias de los Tribunales de Justicia, entre las que pueden citarse las de la Audiencia Nacional de 26 de abril de 1994, 7 de marzo y 15 de octubre de 1996, se les reconocieron dichos efectos retroactivos, resulta procedente acceder a su pretensión, aplicándole los mismos pronunciamientos contenidos en las citadas sentencias, de conformidad con el principio de igualdad consagrado en el artículo 14 de la Constitución.

En su virtud, esta Secretaría de Estado para la Administración Pública, en uso de las facultades que le están conferidas por el artículo 6.3 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre, resuelve:

Primero.-Retrotraer al 11 de marzo de 1985 los efectos administrativos del nombramiento de Doña Edelmira Casado Estupiñán como funcionaria de carrera del Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado, en el que tiene asignado el número de Registro de Personal 5065970924 A1135.

Segundo.-Disponer que por los servicios correspondientes del Ministerio de Defensa, en el que se encuentra destinada la interesada, se le practique y abone, caso de que así proceda, liquidación complementaria por diferencia de retribuciones básicas entre las percibidas y las que realmente le hubieran correspondido percibir como funcionaria de carrera del mencionado Cuerpo desde el día 27 de marzo de 2004, de conformidad con el plazo de prescripción establecido en el artículo 25 de la Ley General Presupuestaria, de 26 de noviembre de 2006.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la autoridad que la dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a partir asimismo del

día siguiente al de la indicada publicación, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1. regla segunda de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 13 de julio de 1998.

Madrid, 1 de julio de 2008.—La Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

## MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**12071** *ORDEN CIN/2063/2008, de 17 de junio, por la que se nombra funcionario de carrera de la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, por promoción interna.*

Vista la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por promoción interna, en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, convocadas por Orden ECI/3028/2007, de 25 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» número 250, de 18 de octubre), y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 438/2008, de 14 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 16) por el que se aprueba la estructura orgánica básica de los departamentos ministeriales y de conformidad con el punto dos de las bases específicas de la convocatoria, resuelve:

Primero.—Nombrar funcionario de carrera, por promoción interna, en la Escala de Auxiliares de Investigación de los Organismos Públicos de Investigación, al aspirante aprobado que se relaciona en el Anexo de esta Orden, con expresión del destino adjudicado.

Segundo.—Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar juramento o promesa, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, y tomar posesión de su destino en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.—Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente de su publicación, ante el Órgano competente del orden jurisdiccional contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de junio de 2008.—La Ministra de Ciencia e Innovación, Cristina Garmendia Mendizábal.

### ANEXO

**Cuerpo o escala: E. Auxiliares de Invest. de los OO. Públicos de Investigación**

*Turno: Promoción interna*

N.O.P.S.: 1. N.R.P.: 3540824557 A5048. Apellidos y nombre: Novo Blanco, José. F.N.: 5 de julio de 1948. Ministerio, centro directivo/OOAA, centro destino: Ministerio de Ciencia e Innovación, Instituto Nacional de Invest. y Tecn. Agraria y Alimentaria, Oficina Española de Variedades Vegetales. Provincia, localidad, puesto de trabajo: Madrid, Madrid, Auxiliar Investigación I++D+I. Código PT, nivel C.D., c. específico: 1000507, 14, 2.949,08.

Índice de abreviaturas:

N.O.P.S.: Número de orden del proceso selectivo.

N.R.P.: Número de Registro de Personal.

F.N.: Fecha de nacimiento.

Nivel C.D.: Nivel de complemento de destino.

C. específico: Complemento específico.

S.G.: Subdirección General.

Código PT: Código del puesto de trabajo.

## UNIVERSIDADES

**12072** *RESOLUCIÓN de 9 de junio de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.*

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y una vez recibidos informes favorables de acreditación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto:

Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a los funcionarios del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, pertenecientes a esta Universidad, que se relacionan a continuación, quedando adscritos al mismo Departamento y Área de Conocimiento que tuvieran en su Cuerpo de Origen.

D. Francisco Valverde Fernández, con D.N.I. 30.417.641 A.

D. Nicolás Luis Fernández García, con D.N.I. 30.503.781 P.

D. José Antonio Herencia González con D.N.I. 80.119.653 G.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante este Rectorado (Arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a ésta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (Arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 9 de junio de 2008.—El Rector, José Manuel Roldán Noguera.

**12073** *RESOLUCIÓN de 19 de junio de 2008, de la Universidad de Córdoba, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Humberto Gosálbez Pequeño.*

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, y una vez recibido informe favorable de acreditación, en uso de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto:

Integrar en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a D. Humberto Gosálbez Pequeño funcionario del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuelas Universitarias, pertenecientes a esta Universidad, quedando adscrito al mismo Departamento y Área de Conocimiento que tuviera en su Cuerpo de Origen.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante este Rectorado (Arts. 107, 116 y 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común) modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero o Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a ésta notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba (Arts. 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Córdoba, 19 de junio de 2008.—El Rector, José Manuel Roldán Noguera.

**12074** *RESOLUCIÓN de 20 de junio de 2008, de la Universidad de A Coruña, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Miguel Ángel González Valeiro.*

La Ley Orgánica 4/2007, del 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, del 21 de diciembre, de Universidades